

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

**RESOLUCION AGT N°. 527 /2015**

Ciudad de Buenos Aires, 3 de NOV de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, la Resoluciones AGT Nros. 426/14y 520/15 y el Expediente Administrativo MPT0016 8/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones concernientes, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 426/2014, se aprobó el Reglamento de Fondos Especiales que tiene por objeto cubrir las necesidades de bienes y/o servicios que surjan en el ámbito del Ministerio Público Tutelar que deban ser satisfechas a través de contrataciones urgentes.

Que por el ANEXO I de la citada resolución, se estableció que los Fondos Especiales, podrán tener un monto máximo de VEINTE MIL UNIDADES DE COMPRA (20.000 U.C.), por cada operación.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143, Piso 10

Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaire.gov.ar · [www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)

Que por Resolución N° 520/15 se declaró desierta, por falta de presentación de ofertas, la Contratación Menor N° 16/15, para la Adquisición de cien (100) cajas, compuesta cada uno de dos (2) rollos de papel film para fax, para las distintas sedes del Ministerio Público Tutelar.

Que el Departamento de Compras informa que no cuenta con suficientes insumos en stock para cubrir las necesidades de las diferentes áreas del organismo, a fs. 3.

Que asimismo dicho Departamento solicita la adquisición de los citados insumos a través de un fondo especial, atento la urgencia y la imprescindible necesidad de contar con los mismos, y por resultar insuficientes los plazos para realizar un nuevo proceso de compras, corriendo el riesgo de la no provisión en tiempo oportuno.

Que asimismo la Secretaria General de Coordinación Administrativa y la Secretaria Privada de la Asesoría General Tutelar prestan conformidad con la creación del fondo en cuestión.

Que atento el producto requerido y la urgencia en su contratación, estas actuaciones se encuadran legalmente en los términos de las resolución citada.

Que por el Expediente MPT0016 8/15, tramita el Fondo Especial N° 8/15, para la adquisición de cien (100) cajas, compuesta cada uno de dos (2) rollos de papel film para fax, para las distintas sedes del Ministerio Público Tutelar.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones curso invitaciones a las firmas CASA GONI, LIEFRINK Y MARK, DOT4 S.A., ARMAGALLI S.A., LIMAYO S.R.L., LIBRERÍA LIBERGRAF, TELETEX S.A., MAP ELECTRONICA, COOPERATIVA DE TRABAJO FRONTIER EQUIPAMIENTOS LIMITADA, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución AGT N° 426/14, artículo 6º, punto 1).

Que, conforme surge del cuadro comparativo de ofertas, de las cuatro (4) ofertas recibidas las firmas MAP ELECTRONICA Y TELETEX S.A, cotizaron los productos requeridos, mientras las otras firmas cotizaron productos alternativos.



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Que atento que se requieren cien (100) cajas, compuesta cada una de dos (2) rollos de papel film para fax, y a fin de garantizar el normal funcionamiento de las diferentes áreas del Ministerio Público Tutelar, se aconseja adjudicar a la firma TELETEX S.A. ochenta (80) cajas, por resultar ajustadas a las especificaciones requeridas, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$37.200,00.-).

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable tomó intervención informando que existe disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar el Fondo Especial N° 8/15, para la adquisición de cien (100) cajas, compuesta cada uno de dos (2) rollos de papel film para fax, para las distintas sedes del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Adjudicar a TELETEX S.A. ochenta (80) cajas de rollos de papel film para fax, compuesta de dos (2) rollos cada una, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$37.200,00.-).

---

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143, Piso 10

Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · [ddme-mpt@jusbares.gov.ar](mailto:ddme-mpt@jusbares.gov.ar) · [www.asesoria.jusbares.gov.ar](http://www.asesoria.jusbares.gov.ar)

---

Artículo 3.- Aprobar el pago mencionado en el artículo 2º, previa conformidad del servicio prestado de acuerdo a la Orden de Compra suscripta, y la presentación de la factura pertinente.

Artículo 4.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.

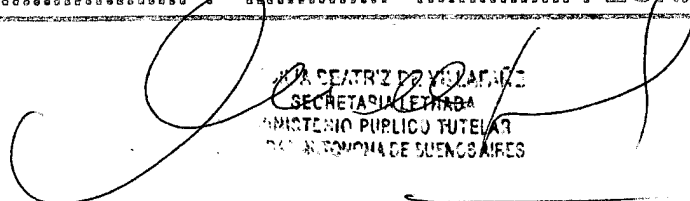
Artículo 5.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Roberto Scarafoni, Legajo N° Legajo N° 2608, Matías Nicolás Cristofaro, Legajo N° 5424, Carlos Cepeda, Legajo N° 3517 y en carácter de suplentes a Héctor Javier Aramayo, Legajo N° 3615 y Loreley Gallo Silva Legajo N°2802, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, y publíquese, y para la notificación a la empresa TELETEX S.A., y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL  
REG. N° 527/15 T. XUI F° 817-818 FECHA 23-11-15



Patricia de Villafraze  
SECRETARÍA LEYENDA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES